

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA Sesión Ordinaria N°6435 celebrada el 26 de marzo del 2020

M-SJD-014-2020

Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Acoger el proyecto de Adecuación de Deuda presentado por la Administración mediante oficio GG-216-2020 modificando el alcance para aquellos créditos que tengan atraso a 60 días, asimismo se insta a la Administración a buscar mecanismos para agilizar y simplificar los procesos de trámite de esta Adecuación. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Solicitar a la Administración implementar acciones para indicar la suspensión del ahorro por tres meses a aquellos clientes que soliciten una renuncia. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #3

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Solicitar a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa (UCPP) que haga una comunicación simple, directa y clara sobre este acuerdo y sobre las posibilidades que existen para evitar que se efectúen renuncias en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) y las facilidades que tienen los créditos INVU en cuanto a pólizas. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #4

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Instruir a la Administración suspender la emisión de créditos con el fin de priorizar las Adecuaciones de Deuda. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #5

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: A partir de la valoración de la situación económica de la Institución y de las proyecciones financieras del año 2020, esta Junta Directiva considera que para la aplicación de una moratoria se requiere la autorización de la Contraloría General de la República o la emisión de un decreto que autorice el uso de ingreso de capital como ingreso corriente, por lo tanto se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que efectúe dicha consulta a la brevedad. **ACUERDO FIRME**



ACUERDO #6

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Solicitar a la Administración que **a la brevedad** presente una estrategia o un planteamiento con escenarios donde se equilibre la estabilidad y el óptimo funcionamiento de la Institución con las oportunidades y la posibilidad de efectuar ese apoyo a los clientes mediante una moratoria, la cual dependerá de la respuesta que brinde la Contraloría General de la República o el Gobierno. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Dar por recibido el oficio GG-199-2020 mediante el cual la Gerencia General, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6413, Art. II, Inc. 1) del 31 de octubre de 2019 informa que, en su calidad de Órgano Decisor del Procedimiento Administrativo concerniente a la Relación de Hechos RH-004-2017 "Posible tráfico de influencias del uso de remanente de presupuesto 2016", procedió a dar por aceptada la recomendación emitida por la Licda. Alba Iris Ortiz Recio y emitió el Acto Administrativo GG-002-2020. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Dar por recibido el oficio GG-200-2020 mediante el cual la Gerencia General informa sobre el **avance** en la elaboración del Reglamento que regirá la implementación del Teletrabajo, en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6396, Art. II, Inc. 2) del 14 de agosto del 2019. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**:

- a) Dar por recibido el oficio GG-180-2020 mediante el cual la Gerencia General presenta en el mes de marzo 2020 un informe de avance sobre la instauración de un Sistema de Gestión Documental con base en la propuesta del Archivo Nacional, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6396, Art. II, Inc. 6), Punto b) del 14 de agosto del 2019. ACUERDO FIRME
- b) Solicitar a la Administración que, basado en la información presentada mediante oficio GG-180-2020, realice la consulta al MICITT o a las instancias de Gobierno que permitan valorar una compra en bloque y efectuar la ampliación de las posibilidades de oferta que exista. <u>Incluir el resultado de esta gestión en el próximo informe.</u> ACUERDO FIRME



Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**:

- a) Dar por recibido el oficio Al-030-2020 mediante el cual la Auditoría Interna implementa la Acción Correctiva al punto 3 de la Advertencia ADV-002-2020, en cuanto al porcentaje a aplicar en la retención del impuesto sobre la renta a las dietas según la Ley N°9635, en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6434, Art. IV, Inc. 4), Punto b) del 19 de marzo del 2020. ACUERDO FIRME
- b) Instruir a la Administración para que proceda con el pago de las dietas pendientes amparada a los oficios Al-030-2020 de la Auditoría Interna y PE-AL-065-2020 de la Asesoría Legal y del Departamento Administrativo Financiero. ACUERDO FIRME

Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Acoger el planteamiento de suspender por dos meses los plazos conferidos a las diferentes dependencias en relación con el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, con el fin de que el personal de la Institución pueda enfocarse en las tareas más críticas en medio de la situación actual de la pandemia COVID 19. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

CONSIDERANDOS:

- 1. Que esta Modificación Presupuestaria 4-2020 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
- Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:
 - "Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios"
- Que esta Modificación Presupuestaria 4-2020 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
- 4. Que las cifras de la presente Modificación 4-2020, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.41617-H, y 38916-H "Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y



Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria", y sus reformas mediante Decreto 41618-H para el año 2020, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.

- 5. Que esta Modificación 04-2020, tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Tecnologías de Información (GG-TI-005-2020), la Unidad de Mecanismos de Financiamiento (DPH-UMF-005-2020 Y 010-2020), la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles (DPH-UFIBI-0272-2020), la Unidad de Jefatura de Urbanismo (DU-065-03-2020), la Unidad de Fiscalización (DU-UFIS-016-2020), la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-094-2020) y de Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo (DGPF-057-2020)
- 6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢7.197.312.653.98.
- 7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.
- 8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

		INSTITU	ITO NACIONAL DE VIVI	ENDA Y URBANISMO					
			AUMENTO DE EG						
			MODIFICACIÓN INTERI						
			CIFRAS EN COL	ONES					
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Unidad de Talento Humano	JEFATURA URBANISMO	FISCALIZACIÓN	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO	FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES	GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRESTÁMO
	Total	3.619.205.603,11	7.125.580,00	900.000,00	50.000,00	100.000,00	3.579.530.023,11	15.000.000,00	31.500.000,00
- 1	SERVICIOS	101.529.511.00	7.125.580.00		0.00	0.00	62.903.931.00	15.000.000.00	31.500.000.00
1.02		25.000.00	0.00		0.00	0.00	25.000.00	0.00	0.00
1.02.03		25.000,00	0.00		0,00	0.00	25.000,00	0.00	0.00
1.02.03	Servicio de Correo	25.000,00	0,00			0,00	25.000,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	88.194.843.00	0.00		0.00	0.00	56.694.843.00	15.000.000.00	31.500.000.00
1.04.02.02	Servicios Jurídicos Gastos de Formalización Bonos	17.972.766.00	0.00		0.00	0.00	17.972.766.00	0.00	0,00
1.04.02.03	Servicios Jurídicos Gastos de Formalización Créditos	16.500.000.00	0,00		0,00	0,00		0,00	16.500.000.00
1.04.03.02	Servic. de ing. y arquitectura-Bonos	38.722.077.00	0.00		0.00	0.00	38.722.077.00	0.00	0,00
1.04.03.02	Servic, de ing. y arquitectura-Dinios Servic, de ing. y arquitectura-Titulación	15.000.000.00	0,00		0,00	0.00	00.722.077,00	15.000.000.00	15.000.000.00
1.04.00.12	Corno. do mg. y disquiscotara malacion	10.000.000,00				0,00		10.000.000,00	10.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,200,000,00	0.00		0.00	0.00	1,200,000,00	0.00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,200,000,00	0.00		0.00	0.00	1,200,000,00	0.00	0,00
			.,		.,	.,		.,	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.984.088,00	0,00		0,00	0,00	4.984.088,00	0,00	0,00
1.06.02	Reaseguros	4.984.088,00	0,00		0,00	0,00	4.984.088,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.125.580,00	7.125.580,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.800.000,00	1.800.000,00						
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5.325.580,00	5.325.580,00						
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	205.000,00	0,00		50.000,00	100.000,00	55.000,00	0,00	0,00
2.99		205.000,00	0,00		50.000,00	100.000,00	55.000,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	205.000,00	0,00		50.000,00	100.000,00	55.000,00	0,00	0,00
-	BIENES DURADEROS	187.500.00	0.00		0,00	0.00	187,500.00	0.00	0,00
	Equipo y mobiliario de oficina Equipo y programas de cómputo	150.000,00 37.500.00	0,00		0,00	0,00	150.000,00 37.500.00	0,00	0,00
3.01.03	Equipo y programas de computo	37.300,00	0,00		0,00	0,00	37.300,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1,400,000,00	0.00	900.000.00	0,00	0.00	500.000.00	0.00	0,00
6.02		900.000.00	0,00	900.000,00	0,00	0,00	000.000,00	0,00	0,00
	Otras transferencias a personas	900.000.00		900.000.00					
	·								
6.03	PRESTACIONES	500.000,00	0,00		0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
6.03.99	Otras prestaciones (Incapacidades)	500.000,00	0,00		0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.515.883.592.11	0.00		0.00	0.00	3.515.883.592.11	0.00	0.00
7.01		1.810.692,67	0,00		0,00	0,00	1.810.692,67	0,00	0,00
7.01.06		1.810.692,67	0.00		0.00	0,00	1.810.692,67	0,00	0.00
7.01.00	Transierencias de Capital a instituciónes Públicas Findificieras	1.010.092,07	0,00		0,00	0,00	1.010.092,07	0,00	0,00
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	3.514.072.899.44	0.00		0,00	0.00	3.514.072.899,44	0.00	0,00
7.02.01.01	Transferencias de capital a personas	1.146.441.949.98	0.00		0.00	0.00	1.146.441.949.98	0.00	0,00
7.02.01.03		2.367.630.949.46	0.00		0.00	0.00	2.367.630.949.46	0.00	0,00
			-,		4,00	0,00		1,00	-,,,,

1- Para atender la solicitud de la Unidad de Tecnologías de Información mediante oficio GG-TI-005-2020, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de las



subpartida "Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina" y "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información" para el pago del mantenimiento del aire acondicionado de los servidores y el mantenimiento del equipo.

- 2- Con el objetivo de atender la solicitud de la Unidad de Mecanismos de Financiamiento, según oficio DPH-UMF-005-2020 y 010-2020, debido a que dicha Unidad realizará las funciones de colocación de bonos, para lo cual es necesario trasladar el contenido presupuestario de partidas presupuestarias que permitan cumplir esa labor y que estaban presupuestadas en el centro de costos presupuestario de la Unidad de Gestión de Servicios".
- 3- Con la finalidad de atender la solicitud de la Jefatura de Urbanismo mediante oficio DU-065-03-2020, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Útiles y Materiales de oficina y de Cómputo" y poder comprar suministros necesarios para la operativa de la dependencia.
- 4- Con el propósito de atender la solicitud de la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, según DPH-UFIBI-0272-2020, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Servicios de Ingeniería y Arquitectura" y poder continuar con la elaboración de planos de catastro para la titulación de inmuebles.
- 5- Con el objetivo de atender la solicitud de Unidad de Fiscalización según oficio DU-UFIS-016-2020 para incrementar el contenido presupuestario en la subpartida "Útiles y Materiales de oficina y de Cómputo" y poder comprar suministros necesarios para la operativa de la Unidad.
- 6- Para atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano, según oficio DAF-UTH-094-2020 con la finalidad de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Otras Transferencias a Personas" para el pago a los pasantes que se encuentran en la Institución.
- 7- Con el objetivo de atender la solicitud del subprograma No.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo mediante oficio DGPF-057-2020 y darle contenido a la subpartida "Servicios Jurídicos-Gastos de Formalización Créditos" y poder cancelar a los notarios los gastos de formalización de varias escrituras.

Disminuir:



					INSTITU	TO NACIONAL	DE VIVIENDA	A Y URBANISMO							
							ÓN DE EGRE								
						MODIFICACIÓN	I INTERNA N								
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PRESIDENCIA EJECUTIVA	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	SUG GERENCIA GENERAL	ASESORÍA LEGAL	COBROS	PLANIFICACIÓ N	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	CRIETERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FISCALIZACIÓN	FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES	GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRESTÁMO	GESTION DE SERVICIOS
	Total	3.619.205.603,11	553.893,40	1.524.235,66	1.800.000,00	3.047.462,87	199.988,07	100.000,00	500.000,00	300.000,00	50.000,00	100.000,00	15.000.000,00		3.579.530.023,11
	REMUNERACIONES INCENTIVOS SALARIALES	8.025.580,00 8.025.580.00	553.893,40 553.893.40	1.524.235,66 1.524.235.66	1.800.000,00	3.047.462,87	199.988,07 199.988.07	100.000,00	500.000,00 500.000.00	300.000,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	Salario escolar	8.025.580.00	553.893.40	1.524.235.66	1.800.000,00	3.047.462.87	199.988.07	100.000,00	500.000,00	300.000.00	0,00	0,00	0,00		0,00
		0.020.000,00				0.0									
	SERVICIOS	77.953.931,00									50.000,00	0,00	15.000.000,00		62.903.931,00
	SERVICIOS BÁSICOS	25.000,00													25.000,00
1.02.03	Servicio de correo	25.000,00								1					25.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	71.744.843.00		l	l			l	l	l	50.000.00	l	15.000.000.00		56.694.843.00
	Servicios Jurídicos Gastos de Formalización Bonos	17.972.766.00									0,00		0,00		17.972.766,00
1.04.03.02	Servic. de ing. y arquitectura-Bonos	38.722.077,00									0,00		0,00		38.722.077,00
1.04.06	Servicios Generales	15.050.000,00									50.000,00		15.000.000,00		
4.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,200,000,00													4 000 000 00
	Viáticos dentro del país	1,200,000,00													1,200,000,00
1.00.02	Vialicos derillo del país	1.200.000,00													1.200.000,00
	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS														
	OBLIGACIONES	4.984.088,00													4.984.088,00
1.06.02	Reaseguros	4.984.088,00													4.984.088,00
-	MATERIALES Y SUMINISTROS	155.000.00										100.000			55.000.00
	MATERIALES I SUMINISTROS	155.000,00										100.000			33.000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100.000,00										100.000			
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00										100.000			
	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Útiles y materiales de oficina y cómputo	55.000,00 55.000,00													55.000,00 55.000,00
	BIENES DURADEROS. Equipo y mobiliario de oficina	187.500,00 150.000.00													187.500,00 150.000.00
	Equipo y mobiliano de oficina Equipo y programas de cómputo	37,500,00													37,500.00
		0													0.1000,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR														
	PUBLICO	500.000,00													500.000,00
		500.000.00													500.000,00 500.000.00
6.03.99	Otras prestaciones (Incapacidades)	500.000,00													500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.515.883.592.11													3.515.883.592.11
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR	1		l				1	1	1		1			
7.01	PUBLICO	1.810.692,67													1.810.692,67
	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas														
7.01.06	Financieras	1.810.692,67		1				1	1	1		1			1.810.692,67
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	3.514.072.899,44													3.514.072.899.44
7.02.01.01	Transferencias de capital a personas	1.146.441.949,98		l	i e			l	l	l		l			1.146.441.949,98
7.02.01.03	Casos Individuales Art.59	2.367.630.949,46													2.367.630.949,46
	011511710 50050111 50	40 500 00							1	1		1		40 500 005	
	CUENTAS ESPECIALES SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	16.500.000,00		1	1			l	l	1		l		16.500.000,00	
9.02	Sumas con destino específico sin asignación	16.300.000,00		l	l			l	l	l		l		. 0.300.000,00	
9 02 02	presupuestaria	16.500.000,00			l				ĺ	ĺ		ĺ		16.500.000,00	

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 04-2020, por la suma de ¢3.619.205.603,11 (tres mil seiscientos diecinueve millones doscientos cinco mil seiscientos tres colones con 11/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Tecnologías de Información (GG-TI-005-2020), la Unidad de Mecanismos de Financiamiento (DPH-UMF-005-2020 y 010-2020), la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles (DPH-UFIBI-0272-2020), la Unidad de Jefatura de Urbanismo (DU-065-03-2020) la Unidad de Fiscalización (DU-UFIS-016-2020), la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-094-2020) y de Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo (DGPF-057-2020), como sigue:

Aumentar:



		INSTITU	ITO NACIONAL DE VIVI						
			AUMENTO DE EG						
			MODIFICACIÓN INTERI CIFRAS EN COL						
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Unidad de Talento Humano	JEFATURA URBANISMO	FISCALIZACIÓN	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO	FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES	GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRESTÁMO
	Total	3.619.205.603,11	7.125.580,00	900.000,00	50.000,00	100.000,00	3.579.530.023,11	15.000.000,00	31.500.000,0
1	SERVICIOS	101.529.511.00	7.125.580.00		0.00	0.00	62.903.931,00	15.000.000.00	31,500,000.0
	SERVICIOS BÁSICOS	25.000.00	0.00		0.00	0.00	25.000.00	0.00	0.0
1.02.03		25.000.00	0.00		-,	0.00	25.000.00	0.00	0.0
						.,		.,	.,.
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	88.194.843,00	0,00		0,00	0,00	56.694.843,00	15.000.000,00	31.500.000,0
1.04.02.02	Servicios Jurídicos Gastos de Formalización Bonos	17.972.766,00	0,00		0,00	0,00	17.972.766,00	0,00	0,0
1.04.02.03	Servicios Jurídicos Gastos de Formalización Créditos	16.500.000,00							16.500.000,0
1.04.03.02	Servic. de ing. y arquitectura-Bonos	38.722.077,00	0,00		0,00	0,00	38.722.077,00	0,00	0,0
1.04.03.12	Servic. de ing. y arquitectura-Titulación	15.000.000,00				0,00		15.000.000,00	15.000.000,0
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE Viáticos dentro del país	1.200.000,00 1.200.000.00	0,00		0,00	0,00	1.200.000,00 1.200.000.00	0,00	0,0
1.05.02	Viaticos dentro dei pais	1.200.000,00	0,00		0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,0
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.984.088.00	0.00		0.00	0.00	4.984.088.00	0.00	0.0
	Reasequros	4.984.088.00	0.00		0.00	0.00	4.984.088.00	0.00	0.0
1.00.02	rouseguios	4.004.000,00	0,00		0,00	0,00	4.504.000,00	0,00	0,0
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.125.580,00	7.125.580,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.800.000,00	1.800.000,00						
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5.325.580,00	5.325.580,00						
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	205.000,00	0,00		50.000,00	100.000,00	55.000,00	0,00	0,0
2.00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	205.000.00	0.00		50.000.00	100.000.00	55.000.00	0.00	0.0
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	205.000,00	0.00		50.000,00	100.000,00	55.000,00	0,00	0.0
2.99.01	Otiles y materiales de oficina y computo	205.000,00	0,00		50.000,00	100.000,00	33.000,00	0,00	0,0
5	BIENES DURADEROS	187.500.00	0.00		0.00	0.00	187.500.00	0.00	0.0
	Equipo y mobiliario de oficina	150.000.00	0.00		0,00	0.00	150.000.00	0.00	0.0
	Equipo y programas de cómputo	37.500.00	0.00		0.00	0.00	37.500.00	0.00	0.0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1.400.000,00	0,00	900.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,0
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	900.000,00		900.000,00					
6.02.99	Otras transferencias a personas	900.000,00		900.000,00					
	PRESTACIONES Otras prestaciones (Incapacidades)	500.000,00 500.000.00	0,00		0,00	0,00	500.000,00 500.000.00	0,00	0,0
6.03.99	Otras prestaciones (incapacidades)	500,000,00	0,00		0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.515.883.592,11	0,00		0,00	0,00	3.515.883.592,11	0,00	0,0
7.01		1.810.692,67	0,00		0,00	0,00	1.810.692,67	0,00	0,0
7.01.06	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras	1.810.692,67	0,00		0,00	0,00	1.810.692,67	0,00	0,0
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	3.514.072.899,44	0,00		0,00	0,00	3.514.072.899,44	0,00	0,0
7.02.01.01		1.146.441.949,98	0,00		0,00	0,00	1.146.441.949,98	0,00	0,0
7.02.01.03	Casos Individuales Art.59	2.367.630.949,46	0,00		0,00	0,00	2.367.630.949,46	0,00	0,0
		1				1			

- 1- Para atender la solicitud de la Unidad de Tecnologías de Información mediante oficio GG-TI-005-2020, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas "Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina" y "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información" para el pago del mantenimiento del aire acondicionado de los servidores y el mantenimiento del equipo.
- 2- Con el objetivo de atender la solicitud de la Unidad de Mecanismos de Financiamiento, según oficio DPH-UMF-005-2020 y 010-2020, debido a que dicha Unidad realizará las funciones de colocación de bonos, para lo cual es necesario trasladar el contenido presupuestario de partidas presupuestarias que permitan cumplir esa labor y que estaban presupuestadas en el centro de costos presupuestario de la Unidad de Gestión de Servicios".
- 3- Con el fin de atender la solicitud de la Jefatura de Urbanismo mediante oficio DU-065-03-2020, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Útiles y Materiales de oficina y de Cómputo" y poder comprar suministros necesarios para la operativa de la dependencia.
- 4- Con el propósito de atender la solicitud de la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, según DPH-UFIBI-0272-2020, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Servicios de Ingeniería y Arquitectura" y poder continuar con la elaboración de planos de catastro para la titulación de inmuebles.
- 5- Con el objetivo de atender la solicitud de Unidad de Fiscalización según oficio DU-UFIS-016-2020 para incrementar el contenido presupuestario en la subpartida "Útiles y Materiales de oficina y de Cómputo" y poder comprar suministros necesarios para la operativa de la Unidad.



- 6- Para atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano, según oficio DAF-UTH-094-2020 con la finalidad de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Otras Transferencias a Personas" para el pago a los pasantes que se encuentran en la Institución.
- 7- Con el objetivo de atender la solicitud del subprograma No.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo mediante oficio DGPF-057-2020 y darle contenido a la subpartida "Servicios Jurídicos-Gastos de Formalización Créditos" y poder cancelar a los notarios los gastos de formalización de varias escrituras.

Disminuir:

DIS	IIIIIuii.														
					INSTITU		DE VIVIENDA ÓN DE EGRE	A Y URBANISMO							
						MODIFICACIÓN	INTERNA N	0.4-2020							
						CIFRAS	EN COLONE	s							
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PRESIDENCIA EJECUTIVA	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	SUG GERENCIA GENERAL	ASESORÍA LEGAL	COBROS	PLANIFICACIÓ N	ADMINISTRACIÓN	CONTRATACIONES	CRIETERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FISCALIZACIÓN	FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES	GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRESTÁMO	GESTION DE SERVICIOS
	Total	3.619.205.603,11	553.893,40	1.524.235,66	1.800.000,00	3.047.462,87	199.988,07	100.000,00	500.000,00	300.000,00	50.000,00	100.000,00	15.000.000,00		3.579.530.023,11
0	REMUNERACIONES	8.025.580,00	553.893,40	1.524.235,66	1.800.000,00	3.047.462,87	199.988,07	100.000,00	500.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.03		8.025.580,00	553.893,40	1.524.235,66	1.800.000,00	3.047.462,87	199.988,07	100.000,00	500.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.03.04	Salario escolar	8.025.580,00	553.893,40	1.524.235,66	1.800.000,00	3.047.462,87	199.988,07	100.000,00	500.000,00	300.000,00					-
1	SERVICIOS	77.953.931,00									50.000,00	0,00	15.000.000,00		62.903.931,00
1.02		25.000,00													25.000,00
1.02.03	Servicio de correo	25.000,00													25.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	71.744.843,00	i	i	i			i		İ	50.000,00	i	15.000.000,00		56.694.843,00
1.04.02.02		17.972.766,00									0,00		0,00		17.972.766,00
1.04.03.02		38.722.077,00									0,00		0,00		38.722.077,00
1.04.06	Servicios Generales	15.050.000,00									50.000,00		15.000.000,00		-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,200,000,00							1						1,200,000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.200.000,00													1.200.000,00
100	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.984.088.00													4.984.088.00
	Reaseguros	4.984.088.00													4.984.088.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	155.000,00										100.000			55.000,00
	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100.000,00										100.000			
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00										100.000			
	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55.000,00													55.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	55.000,00													55.000,00
5	BIENES DURADEROS	187.500.00							1						187,500,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	150.000,00													150.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	37.500,00													37.500,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR														
6	PUBLICO	500.000,00													500.000,00
	PRESTACIONES														500.000,00
6.03.99	Otras prestaciones (Incapacidades)	500.000,00													500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.515.883.592,11													3.515.883.592,11
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	1.810.692,67													1.810.692,67
7.01.06	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras	1.810.692,67													1.810.692,67
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	3.514.072.899.44													3.514.072.899,44
7.02.01.01		1.146.441.949,98							1	1					1.146.441.949.98
	Casos Individuales Art.59	2.367.630.949,46													2.367.630.949,46
	CUENTAS ESPECIALES	16.500.000.00									1	1		16.500.000,00	
	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	16.500.000,00	l	l	l	1		l	1	l	l	l		16.500.000,00	
	Sumas con destino específico sin asignación		i	i	i			i	1	l	l	i			
9.02.02	presupuestaria	16.500.000,00		i		ĺ	1	i	1	i	i	i	l	16.500.000,00	

ACUERDO FIRME

<u>Última línea</u>